



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 145/2018
Fecha Resolución: 30/10/2018

EXP.25/18 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2018

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 789/15 de 19 de junio,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 25/18 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23141	22799	Programa Todos al Cole/OTREP	2.280'00 €
23100	48035	Asistencia Social Primaria/A familias e instituciones sin fines de lucro	450'00 €
		TOTAL GASTOS	2.730'00 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23141	13100	Programas Todos al Cole/Personal Interino	2.280'00 €
23100	48000	Asistencia Social Primaria/A familias e instituciones sin fines de lucro	450'00 €
		TOTAL GASTOS	2.730'00 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Código Seguro De Verificación:	G0+QjME+flcon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	30/10/2018 14:17:10
Observaciones	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/10/2018 14:02:07
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G0+QjME+flcon5Bk3QZuvQ==	Página	1/2





Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma


La Concejala Delegada,

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

Código Seguro De Verificación:	G0+QjME+flcon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	30/10/2018 14:17:10	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/10/2018 14:02:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G0+QjME+flcon5Bk3QZuvQ==			